

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 302/2003, de 21 de octubre, por el que se dispone el cese de don Pedro Miguel Serrano León como Secretario General del Consejo Consultivo de Andalucía.

El artículo 12 de la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de Creación del Consejo Consultivo de Andalucía, establece que el Secretario General será nombrado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Presidente del Consejo Consultivo, oído el Pleno del mismo.

Presentada su dimisión del referido cargo por el Secretario General del Consejo, oído el Pleno en su sesión de 15 de octubre de 2003, a propuesta del Presidente del Consejo Consultivo, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de octubre de 2003.

Vengo en dispone el cese de don Pedro Miguel Serrano León como Secretario General del Consejo Consultivo de Andalucía, a petición propia y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 21 de octubre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 303/2003, de 21 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús Maeztu Gregorio de Tejada como Comisionado para el Polígono Sur de Sevilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 5 del Decreto 297/2003, de 21 de octubre, por el que se crea el Comisionado para el Polígono Sur de Sevilla, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de octubre de 2003.

Vengo en disponer el nombramiento de don Jesús Maeztu Gregorio de Tejada como Comisionado para el Polígono Sur de Sevilla.

Sevilla, 21 de octubre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de fecha 8 de agosto de 2003 (BOJA núm. 167, de 1 de septiembre), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo, una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria correspondiente.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado según lo antes enunciado y ante el Organo que dictó la presente Resolución (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Málaga, 8 de octubre de 2003.- La Delegada Provincial,
Aurora Santos García de León.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 09.966.361-R.

Primer apellido: Martínez.

Segundo apellido: Martínez.

Nombre: Enrique.

CPT: 8459110.

Denom. puesto de trabajo: Asesor Coordinador.

Centro destino: D.P. Justicia y Administración Pública de Málaga.

Centro directivo: D.P. Justicia y Administración Pública de Málaga.

Consejería: Justicia y Administración Pública.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 9 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir dos puestos de trabajo de libre designación en este Organismo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), anuncia la provisión de dos puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convocan la provisión de dos puestos de trabajo de libre designación que se detallan en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dichos puestos en los Anexos que se acompañan y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en Sevilla, Calle Alfonso XII, núm. 52, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio la persona demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin

perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 9 de octubre de 2003.- La Directora, María Teresa Jiménez Vélchez.

A N E X O S

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 Centro directivo: Dirección IAM.
 Centro de destino: Centro de la Mujer.
 Localidad: Cádiz.
 Código Sirhus: 8249210.
 Denominación del puesto: Servicio de Coordinación.
 Núm. plazas: 1.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P- A11.
 Mod. acceso: PLD.
 Area funcional: Admón. Pública.
 Area relacional:
 Nivel: 26.
 C. específico: XXXX-12.068,64 €.
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Méritos específicos:

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 Centro directivo: Dirección IAM.
 Centro de destino: Centro de la Mujer.
 Localidad: Córdoba.
 Código Sirhus: 8249310.
 Denominación del puesto: Servicio de Coordinación.
 Núm. plazas: 1.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P- A11.
 Mod. acceso: PLD.
 Area funcional: Admón. Pública.
 Area relacional:
 Nivel: 26.
 C. específico: XXXX-12.068,64 €.
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Méritos específicos:

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, así como de la puntuación provisional de los adjudicatarios, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del grupo IV, convocado por Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la base octava de la Orden de 12 de junio de 2002, por

la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en diversas categorías profesionales del Grupo IV (BOJA núm. 74, de 25 de junio de 2002), esta Secretaría General para la Administración Pública.

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como de la puntuación provisional de los/as adjudicatarios en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo IV, convocado por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 12 de junio de 2002. En el caso de aspirantes excluidos/as, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10 de Sevilla, en sus Delegaciones Provinciales y en internet (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>).

Tercero. Los/Las aspirantes dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para poder subsanar, en su caso, los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos, así como presentar reclamación sobre la baremación realizada por las Comisiones. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI del/la aspirante, así como el código de la categoría profesional a la que aspira.

Los escritos que se presenten se dirigirán a la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10; en el Registro Auxiliar de la misma Consejería sito en Avda. República Argentina núm. 25; en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Secretaría General se declararán aprobados los listados definitivos.

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

ANEXO

<u>CÓDIGO</u>	<u>CAUSA DE EXCLUSIÓN</u>
3	NO CONSIGNA DNI, PASAPORTE, O TARJETA DE RESIDENCIA
4	NO CONSIGNA NOMBRE Y APELLIDOS
5	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
6	NO CONSIGNA CATEGORÍA O CATEG. NO CONVOCADA
7	NO ENTREGA DOCUMENTACIÓN
8	SOLICITUD DUPLICADA POR PERSONA Y CATEGORÍA
11	NO UTILIZA MODELO OFICIAL DE PAGO TASAS
12	NO PAGA IMPORTE PARA SU GRUPO
13	NO INDICA EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LA CATEGORÍA
14	REPITE ORDEN DE PREFERENCIA DE LA CATEGORÍA
17	NO CONSIGNA FECHA NACIMIENTO O INCORRECTA
18	NO CONSIGNA FECHA PRESENTACIÓN O INCORRECTA
19	NO CONSIGNA NACIONALIDAD
21	NO CONSIGNA OPCIÓN DE PRESENTACIÓN
23	NO ACREDITA PAGO DE TASAS EN PLAZO
24	NO PRESENTA PUNTUACIÓN EN AUTOBAREMACIÓN

<u>CÓDIGO</u>	<u>CAUSA DE EXCLUSIÓN</u>
27	NO ACOMPAÑA FOTOCOPIA DEL DNI
28	NO ACREDITA DISCAPACIDAD DESEMPEÑO DEL PUESTO
29	ALTERA ORDEN CATEGORÍA SOLICITADA
30	NO REÚNE REQUISITOS RPT
31	NO REÚNE REQUISITOS GENERALES
32	EXPERIENCIA ALEGADA EN CATEGORÍA NO ASIMILABLE
34	NO APORTA CERTIF. OFICIAL DISCAPACIDAD
35	NO POSEER TÍTULO EXIGIDO EN CATEGORÍA SOLICITADA
36	NO SER ESPAÑOL O DE ESTADOS DE LA U.E.
37	NO SER MAYOR DE 18 AÑOS
38	PADECE ENFERMEDAD O LIMITACIÓN DESEMPEÑO PUESTO
39	ESTAR SANCIONADO
41	OTROS MOTIVOS
42	NO UTILIZA MODELO OFICIAL DE SOLICITUD
43	NO FIRMA LA SOLICITUD
44	NO AUTOCOMPULSA LOS DOCUMENTOS

RESOLUCION de 9 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 6 de octubre de 2003, por la que se convoca a los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Médicos Forenses para la realización del primer ejercicio.

Mediante Orden de 6 de octubre de 2003, la Secretaría de Estado de Justicia convoca a los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Médicos Forenses para la realización del primer ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.5, del Reglamento Orgánico de Médicos Forenses aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000 de 28 de abril, del Decreto 121/2002 de 9 de abril, esta Secretaría General Técnica,

DISPONE

Dar publicidad a la Orden de 6 de octubre de 2003, por la que se convoca a los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Médicos Forenses para la realización del primer ejercicio, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 9 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

ORDEN DE 6 DE OCTUBRE DE 2003, POR LA QUE SE CONVOCA A LOS ASPIRANTES A INGRESO EN EL CUERPO DE MEDICOS FORENSES PARA LA REALIZACION DEL PRIMER EJERCICIO

Vista la propuesta efectuada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 27 de mayo de 2003 (BOE de 5 de junio), se convoca a todos los aspirantes admitidos, que figuran en la relación definitiva aprobada por Orden JUS/2720/2003, de 24 de septiembre (BOE de 3 de octubre), para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el próximo día 29 de noviembre de 2003, a las ocho horas, en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, Plaza de Ramón y Cajal s/n, Ciudad Universitaria.

Los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafos porque el examen se realizará en papel autocopiativo, y deberán presentar para su identificación el documento nacional de identidad.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A.2023), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 29 de mayo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía, por el sistema de promoción interna, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero s/n, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 10 de noviembre de 2003, a las 12,00 horas, en el aula de Informática de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, sita en la calle San José núm. 8.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma

indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o Pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
23	No cumple requisito punto A base 2.1
24	No cumple requisito punto C base 2.1
26	No consta fecha de pago

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades y Asociaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000 por la que se regula el procedimiento general para concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 8 de octubre de 2003 de esta Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo y Deporte, se ha acordado el archivo de las solicitudes

presentadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18 de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 8 de octubre de 2003.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000 por la que se regula el procedimiento general para concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 8 de octubre de 2003 de esta Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo y Deporte, se ha acordado el archivo de las solicitudes presentadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18 de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 9 de octubre de 2003.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 282/2003, de 7 de octubre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, efectuada por doña María Concepción Fernández de Santaella Gonsálvez, don Juan Bernal Espinosa, doña María Dolores Aranda Fernández de Santaella y don José Aranda Romero, de parte de la finca registral número 15.085-N de Puente Genil (Córdoba) incluida dentro de la zona periférica de protección de la Reserva Natural Laguna de Tíscar; y se adscribe a la Consejería de Medio Ambiente.

Doña María Concepción Fernández de Santaella Gonsálvez, don Juan Bernal Espinosa, doña María Dolores Aranda Fernández de Santaella y don José Aranda Romero, titulares por mitad y proindiviso de la finca registral núm. 15.085-N de Puente Genil (Córdoba), mediante escrito de 24 de junio de 2002 ofrecieron donar parte de la misma a la Comunidad Autónoma de Andalucía por las particulares características ecológicas que reúne.

La Consejería de Medio Ambiente ha propuesto que la referida donación sea aceptada al estar situada en la Zona Periférica de Protección de la Reserva Natural «Laguna de Tíscar».

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 7 de octubre de 2003,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación

pura y simple ofrecida por doña María Concepción Fernández de Santaella Gonsálvez, don Juan Bernal Espinosa, doña María Dolores Aranda Fernández de Santaella y don José Aranda Romero de la siguiente finca:

Rústica, de regadío, con una extensión superficial aproximada de una hectárea, tres áreas y cincuenta y una centiáreas. Linda: al Norte, con el camino que conduce a la finca denominada «Laguna de Tíscar» y con la Comunidad Autónoma de Andalucía; al Este y al Oeste, con la Comunidad Autónoma de Andalucía; y al Sur, con la carretera CP-221 de Puerto Alegre (Puente Genil) a Ecija.

Dicha finca, que se dona libre de cargas y gravámenes, se segregará de la registral núm. 15.085-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera (Córdoba), al folio 92, del libro 591 de Puente Genil.

Segundo. La donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la finca donada, que se adscribe a la Consejería de Medio Ambiente con destino a mejorar la gestión de la zona periférica de protección de la Reserva Natural «Laguna de Tíscar».

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 7 de octubre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 285/2003, de 7 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Fines (Almería) la adopción de bandera municipal.

El Ayuntamiento de Fines en la provincia de Almería, consciente del valor que suponen los símbolos territoriales para delimitar, vincular e identificar a la comunidad que representan, ha estimado oportuno adoptar bandera municipal, con el fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su historia económica.

Según la Memoria preceptiva del expediente, Fines carece de antecedentes vexilológicos, motivo por el cual se ha procedido a elaborar un diseño de nueva creación. Para ello se ha convocado un concurso entre los colegios de la localidad partiendo de los colores del escudo municipal preexistente. El modelo que se propone ha sido seleccionado por la vistosa combinación de sus áreas cromáticas a la vez que se acomoda a los criterios técnicos para la elaboración de banderas que se establecen en el Anexo II del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y previa evacuación de los informes técnicos pertinentes, el Pleno del Ayuntamiento, en